

Legislación Nacional

DECRETO 161/1973BOLSAS Y MERCADOSBolsa de Comercio de La Plata. Estatutos. Modificación. Aprobación del 24/7/1973; publ. 28/9/1973Visto el expediente 3461/1970 del registro de la Comisión Nacional de Valores, en el cual la Bolsa de Comercio de La Plata solicita la aprobación de las reformas introducidas a su estatuto, el que fuera oportunamente aprobado por decreto 463/1971 , yConsiderando:Que la recurrente goza de personería jurídica acordada por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires.Que la reforma de sus estatutos fue aprobada por esa entidad.Que la reforma introducida satisface los requisitos de la llamada ley 17811 , juicio que comparte la Comisión Nacional de Valores, en virtud de los arts. 6 , inc. b), 28 y 64 de la misma.Por ello,El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, decreta:Art. 1.– Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos de la Bolsa de Comercio de La Plata, en la asamblea celebrada el 27 de mayo de 1971, conforme a los arts. 6 , inc. b), 28 y 64 de la llamada ley 17811.Art. 2.– Comuníquese, etc.Lastiri – Gelbard